Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/10/2023

CUT: 200296-2023

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0118-2023-ANA-GG

San Isidro, 04 de octubre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 1629-2023-ANA-OA-UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio; el Memorando N° 2435-2023-ANA-OA de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 0911-2023-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 04/10/2023

Que, el numeral 15.2 del artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Firmado digitalmente por PERLACIOS VELASQUEZ Jorge FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 04/10/2023

Que, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado y modificado por Decretos Supremos N° 344-2018-EF, N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF y N° 162-2021-EF, respectivamente, en concordancia con el subnumeral 7.5.1 del numeral 7.5 del artículo 7º de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: "Plan Anual de Contrataciones", aprobada y modificada por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 014-2019-OSCE-PRE y N° 213-2021-OSCE/PRE, respectivamente, en adelante la Directiva, establece que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Firmado digitalmente por SANDOVAL BONILLA German FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 04/10/2023

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 0016-2023-ANA, de fecha 16 de enero 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2023, y mediante Resoluciones de Gerencia General N° 0011-2023-ANA-GG, N° 0026-2023-ANA-GG, N° 0055-2023-ANA-GG, N° 0082-2023-ANA-GG, N° 0086-2023-ANA-GG, N° 0100-2023-ANA-GG, N° 0104-2023-ANA-GG y N° 0111-2023-ANA-GG se aprobó de la primera a la octava modificación del PAC 2023, respectivamente;

Firmado digitalmente por SUAREZ NIÑO Javier Eduardo FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 04/10/2023

Que, el subnumeral 7.5.2 del numeral 7.5 del artículo 7º de la Directiva señala que: *"Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*;

Firmado digitalmente por NUÑEZ PEÑA Eladio Maximo Ramon FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 04/10/2023

Que, en caso de modificación del Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 100DC4B0

Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/10/2023

que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en virtud de ello, corresponde tener presente que a través de la Resolución Jefatural N° 0001-2023-ANA, la facultad de aprobar modificaciones al Plan Anual de Contrataciones ha sido delegada en el Gerente General de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2023;

Que, el subnumeral 7.5.3 del numeral 7.5 del artículo 7º de la Directiva señala que: "*Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere*";

Que, en dicho marco, con el documento de Vistos, la Oficina de Administración remite el Informe N° 1629-2023-ANA-OA-UAP elaborado por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, solicitando realizar los trámites para la aprobación de la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad correspondiente al ejercicio fiscal 2023, toda vez que se requiere incluir cuatro (04) procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle:

CUADRO NRO. 01: INCLUSIONES

Nº REF	DESCRIPCION	PROC. SEL.	MONTO S/
52	Contratación del servicio de mantenimiento, soporte y garantía de los subsistemas de seguridad y respaldo de la información del centro de procesamiento de datos secundarios de la ANA	CP	1 200 000,00
53	Contratación del servicio de análisis y auditoría de los principales componentes del centro de datos secundario de la Autoridad Nacional del Agua, ubicado en la ciudad de Ica	AS	130 820,66
54	Adquisición de software antivirus (solución de protección de virus informáticos) para la sede central y órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional del Agua	LP	704 100,00
55	Adquisición de gabinete de metal de piso 42 RU para servidor y equipo de comunicación para las sedes de la Autoridad Nacional del Agua	AS	188 000,00

Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 04/10/2023

Firmado digitalmente por PERLACIOS VELASQUEZ Jorge FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 04/10/2023

Firmado digitalmente por SANDOVAL BONILLA German FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 04/10/2023

Firmado digitalmente por SUAREZ NIÑO Javier Eduardo FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 04/10/2023

Firmado digitalmente por NUÑEZ PEÑA Eladio Maximo Ramon FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 04/10/2023

Que, respecto a la inclusión del Proceso N° 52, se aprecia que mediante Memorando N° 2831-2023-ANA-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto procedió a emitir la Nota de Certificación de Crédito Presupuestal Nº 7988 por la suma de S/ 480 000,00 y la Constancia de Previsión Presupuestal N° 083-2023-ANA-OPP/UDP por la suma de S/ 720 000,00; con relación a la inclusión del Proceso N° 53, con Memorando N° 2954-2023-ANA-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto procedió a emitir la Nota de Certificación de Crédito Presupuestal Nº 8349 por la suma de S/ 130 820,66; con relación a la inclusión del Proceso N° 54, mediante Memorando N° 2953-2023-ANA-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto procedió a emitir la Nota de Certificación de Crédito Presupuestal Nº 8325 por la suma de S/ 675 500,00 y la Constancia de Previsión Presupuestal N° 89-2023-ANA-OPP/UDP por la suma de S/ 28 600,00; y, finalmente, sobre el Proceso a incluir N° 55, a través del Memorando N° 2952-2023-ANA-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto procedió a emitir la Nota de Certificación de Crédito Presupuestal Nº 8317 por la suma de S/ 184 000,00 y la Constancia de Previsión Presupuestal N° 88-2023-ANA-OPP/UDP por la suma de S/ 4 000,00;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 100DC4B0

Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/10/2023

Que, en ese marco, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal de Vistos, opina que resulta legalmente viable aprobar la novena modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Con los vistos de la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; y, en uso de las facultades establecidas por el el literal f) del artículo 14º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y el literal b), sub numeral 1.1 del artículo 1º de la Resolución Jefatural N° 0001-2023-ANA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobación de la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Autoridad Nacional del Agua

Aprobar la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio presupuestal 2023, a efectos de incluir cuatro (04) procedimientos de selección, los cuales se encuentran descritos en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Notificación

Notificar este acto administrativo a la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos y a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración.

Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 04/10/2023

Artículo 3º.- Publicación en el SEACE

Disponer que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, bajo responsabilidad.

Firmado digitalmente por PERLACIOS VELASQUEZ Jorge FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 04/10/2023

Artículo 4º.- Difusión

Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, ubicada en Calle Diecisiete N° 355, Urbanización El Palomar, distrito de San Isidro, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción, así como en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua (www.gob.pe/ana).

Firmado digitalmente por SANDOVAL BONILLA German FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 04/10/2023

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

Firmado digitalmente por SUAREZ NIÑO Javier Eduardo FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 04/10/2023

JOHNNY CESAR CAYO SARAVIA
GERENTE GENERAL (E)
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Firmado digitalmente por NUÑEZ PEÑA Eladio Maximo Ramon FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 04/10/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 100DC4B0